

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 4 de Julio de 1952

Núm. 150

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.- Intervención de Fondos
Diputación provincial.- Teléfono 1700
p. de la Diputación provincial.- Tel. 1916

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Disponiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de Octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación.

Secretarías de segunda categoría

- Villagarcía de las Torres (Badajoz)
- D. Pablo Paco Carrasco.
- Villarta de los Montes (Badajoz),
- D. Juan José Castro Mora.
- Valverde del Fresno (Cáceres), don
- Mariano Canillas Rodríguez.
- Zalrán de la Sierra (Cádiz), don
- Manuel Mañas del Valle
- Monturque (Córdoba) don Pablo
- Aguilar Fernández.
- Santa Eufemia (Córdoba), D. José
- Barbancho Gallego-Largo.
- Santa Coloma de Farnés (Gerona),
- D. Angel Frigola Palol.
- Alamedilla (Granada), don José
- Martínez Fernández-Ortega,
- Benalúa de Guadix (Granada), don
- Andrés Morales Molina.

- Arroyomolinos de León (Huelva),
- D. Alfredo Ramírez Marcos.
- Belmar (Jaen), don Luis Aznar
- Vilches.
- Matallana de Torio (León), don José
- Díez Orejas.
- Puente de Domingo Flórez (León),
- D. Jesús Ascasso García.
- Seros (Lérida), don Isidro Palau
- Saludes.
- Puebla de Tribes (Orense), D. Porfirio
- Barrios García.
- Quintela de Leirado (Orense), don
- Eduardo Estévez Iglesias.
- Castropol (Oviedo), don Domingo
- Rodríguez Núñez.
- Miranda de Castañar (Salamanca),
- D. Manuel Victoriano Vázquez Vázquez.
- Fuentecaliente de la Palma (Santa
- Cruz de Tenerife) don Elías Carballo
- Cabrera.
- Olivares (Sevilla), Alfonso Clemente
- López.
- Umbrete (Sevilla), don Antonio
- Prieto Perejón.
- Nombela (Toledo), Jorge Díez Liébana.
- Puebla de Almoradiel (Toledo) don
- Alfonso Clamente López.
- Urda (Toledo), don Isidro Montañón
- Muro.
- Corbera de Alcira (Valencia), don
- Vicente Sánchez Domingo.
- Morgente (Valencia), don Antonio
- Soler Peris.
- Quinto de Ebro (Zaragoza), don
- León Azara Jaso.
- Secretarías de tercera categoría
- Gayanes (Alicante), don Juan de
- Dios Villaplana Pérez.
- Becedillas y Mesegar de Cornejas

- (Avila), don Florencio Velasco
- Granado.
- Fontiveros (Avila), don Aquilino
- Jiménez Arribas.
- Las Herguijuela y San Bartolomé
- de Tormes (Avila), don Florentin
- Muñoz González.
- Pradosegar (Avila), don Antonio
- Gómez Garrudo.
- Mura-Talamanca (Barcelona), don
- Antonio Barrachina Segarra.
- Cuevas de San Clemente y Cubillos
- del Campo (Burgos), don Tomás
- Barrera Villacorta.
- Quintanavieja (Burgos), don
- Domingo García Andrés.
- Puerto de Santa Cruz (Cáceres),
- D. Enrique Bermejo González.
- Carrascosa del Campo (Cuenca),
- don Marcelo Rufino Cano Martínez,
- Carrascosa de Haro (Cuenca), don
- Clemente Ruiz Romero.
- Las Majadas y Portilla (Cuenca),
- D. Eulogio Moral Martínez.
- Tórtola y Valdeganga (Cuenca),
- D. Herminio Ruipérez Martínez.
- Cajar (Granada), don Jesús María
- Medina y Medina.
- Mazuecos (Guadalajara), don Juan
- Jácinto Lafuente Casado.
- Rasal-Ventura de Rasal y Anzani-
- go (Huesca), D. Jesús Muñoz Idoipe.
- Valdepielago (León), don Hortensio
- Vega Fernández.
- Bobera (Lérida), Ramón Castellarnau
- Riart.
- Rocaforf de Valbona (Lérida), don
- Francisco Javier Castello Puigené.
- Torrebeses (Lérida), don Ignació
- Llonch Ferro.
- Bernalalid (Malaga), don Manuel
- Moyano Rosales.

Encinasola de los Comendadores (Salamanca) don Fermín Fernández Carrasco.

Mata de Armuña y Carbajosa de Armuña (Salamanca), don Angel de Castro Herrera.

Pedroso de Armuña (Salamanca), D. César Herrero Marco.

Bernuy de Porreros y Las Lastrillas (Segovia), don José Rivas Correa.

Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia), don Mariano Blasco Lázaro.

Estercuel (Teruel), José Ferrer Chopo.

Torralba de los Sisonos (Teruel), don Marcelino Maldonado Herrero.

Buenaventura (Toledo), don Andrés de la Cruz Núñez.

Casar de Escalona (Toledo), don Cándido Recio García.

Torralba de Oropesa (Toledo), don Enrique Nava Saiz.

Villabáñez (Valladolid), don Aurelio Salán Carranza,

Belver de los Montes (Zamora), D. Emilio García García.

Añón (Zaragoza), don Mariano Sinue Royo.

Mara (Zaragoza), don Victoriano Saz Andrés.

Murillo de Gállego (Zaragoza) don Jesús Piedrafitá Betés,

Salmerón (Guadalajara), don Manuel Ruíz Santamaría.

Intervenciones de Fondos

Lena (Oviedo), don Santiago Vázquez González.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «BOLETINES OFICIALES» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acto de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 21 de Junio de 1952.—El Director general, José García Hernández. 2595

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de su domicilio paterno Silvestre Albano Alvarez, de 18 años de edad, natural de Porqueros y vecino de El Burgo Ranero (León) de estatura propia de su edad, de complexión fuerte, de color rubio con algunas pecas en la cara, boca grande y labios gruesos, el día 11 de Abril último, suponiendo que se halle sirviendo de criado en alguno de los pueblos entre León y Boñar, espero de todas las Autoridades a mis ordenes la busca y reintegro del citado menor a su domicilio paterno.

León 28 de Junio 1952.

2620

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Oficio-circular número 11.675

Como continuación a mi Oficio Circular 11.656, de fecha 30 del próximo pasado mes de Junio, a continuación se relacionan los Ayuntamientos de esta provincia con expresión de la Zona a que corresponden:

Zona segunda de la reglamentación del trabajo

León (Capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada.

Zona de Montaña

Acebedo, Arganza, Armunia, Balboa, Barjas, Barrios de Luna, Barrios de Salas, Bembibre, Benuza, Berlanga del Bierzo, Boca de Huérgano, Boñar, Borrenes, Burón, Cabañas Raras, Cabrillanes, Cacabelos, Campo de la Lomba, Camponaraya, Candín, Cármenes, Carucedo, Carrizadelo, Carrocera, Castrillo de Cabrera, Castrocontrigo, Castropodame, Cistierna, Congosto, Corullón, Crémenes, Cuadros, Cubillos del Sil, Escinedo, Ercina (La), Fabero, Folgoso de la Ribera, Fresnedo, Garrafe de Torío, Igüeña, Láncara de Luna, Maraña, Matallana, Molinaseca, Murias de Paredes, Noceda, Oencia, Omañas (Las), Oseja de Sajambre, Palacios del Sil, Paradeseca, Páramo del Sil, Pedrosa del Rey.

Peranzanes, Pola de Gordón (La), Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Priaranza del Bierzo, Prioro, Puebla de Lillo, Puente Domingo Flórez, Renedo de Valdetueja, Reyero, Riaño, Riello, Ríoseco de Tapia, Robla (La), Sabero, Salamón,

San Andrés del Rabanedo, Sancedo, San Emiliano, San Esteban de Valdueza, Santa Colomba de Curueño, Santa María de Ordás, Sariegos, Sobrado, Soto y Amio, Toreno, Torre del Bierzo, Trabadelo, Truchas, Valdelagueros, Valdepiélago, Valderrueda, Valdesamario, Valle de Finolledo, Vecilla (La), Vegacervera, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Vegamián, Vegaquemada, Vegarrienza, Villablino, Villadecanes, Villafraña del Bierzo, Villamanín, Villakilambre.

Zona cerealista

Algadefe, Alija de los Melones, Almanza, Antigua (La), Ardón, Benavides, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, Brazuelo, Burgo Ranero (El), Bustillo del Páramo, Cabieros del Río, Calzada del Coto, Camponaraya, Campo de Villavidel, Canalejas, Carrizo, Castilfalé, Castrillo de la Valduerna, Castrillo de los Polvazares, Castrocabón, Castrofuerte, Castrotierra, Cea, Cebanico, Cebrones del Río, Cimanes de la Vega, Cimanes del Tajar, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Cubillas de Rueda, Chozas de Abajo, Destriana.

Escobar de Campos, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino, Gordoncillo, Gradefes, Grajal de Campos, Gusendos de los Oteros, Hospital de Orbigo, Izagre, Joara, Joarilla de las Matas, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, Lucillo, Luyego, Llamas de la Ribera, Magaz de Cepeda, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matadeón de los Oteros, Matanza, Onzonilla, Pajares de los Oteros, Palacios de la Valduerna, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo.

Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Rabanal del Camino, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, Sahelices del Río, Sahagún, San Adrián del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, San Justo de la Vega, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Colomba de Somoza, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte de Cea, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Santas Martas, Santiagomillas, Santovenia de la Valdoscina, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Turcia.

Urdiales del Páramo, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdemora, Valdepolo, Valderas, Valderrey, Val de San Lorenzo, Valdeteja, Valdevimbre, Valencia de Don Juan, Valverde de la Virgen, Valverde Enrique, Valleccillo, Vega de Almanza (La), Vega de Infanzones, Vegas del Condado, Villabraz, Villacé, Villadangos del Páramo, Villademor de la Vega, Villafer, Villagatón, Villa-

mandos, Villamañán, Villamartin de Don Sancho, Villamejil, Villamol, Villamontán de la Valdurna, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villaobispo, Villaornate, Villaquejida, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villasabariego, Villaselán, Villaturiel, Villaverde de Arcayos, Villazala, Villazanzo de Valderaduy y Zotes del Páramo.
León, 1.º de Julio de 1952.

2628 El Gobernador Civil-Delegado

Oficio circular número 11.683

Como continuación a mi escrito núm. 654, Oficio-circular número 11.656, de fecha 30 del pasado mes de Junio y en cumplimiento a cuanto dispone el Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes en telegrama núm. 8.011, de fecha 1.º del actual, con relación a las nuevas clases de pan que se elaboran a partir del día 1.º del corriente, también puede fabricarse pan denominado «especial» con harina del 75% de extracción, no excediendo su peso de 80 gramos pieza y esta clase de pan gozará de libertad de precios, siendo el precio de la harina para dicho pan el mismo que el indicado en mi Oficio-circular antes referido, para el pan de calidad.

Para la elaboración de pan de «calidad» y «especial», los industriales panaderos solicitarán a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a través de las Delegaciones Locales, las cantidades de harina que consideren necesarias mensualmente, bien entendido que las adjudicaciones que se efectúan de esta harina se realizará con una mezcla del 10% de centeno.
León, 2 de Julio de 1952.

2634 El Gobernador Civil-Delegado,

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará público concurso-subasta para la reparación del firme en los Kms. 1 al 6 y alquitranado en el Km. 1 del C. V. de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León núm. 1. 21.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, está de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de Junio de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 2615

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará público concurso de destajos para la adjudicación de las obras de terminación del C. V. de Vega de E pinareda a Fabero, núm. 2-04.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, está de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de Junio de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 2614

Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y derivados

NOTA OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Junio pasado (B. O. del Estado número 183), a partir de esta fecha queda abierto el plazo de petición de censado en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por parte de los comerciantes de Cueros, industriales de curtidos y manufacturadores varios, debidamente establecidos al efecto.

Las peticiones de censado se realizarán en instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Jefe Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, Almagro 33, Madrid, cursándolas directamente o a través de esta Jefatura Provincial de León, Héroes Leoneses 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Julio de 1952.—El Jefe Provincial del Servicio, Fernando Rubio. 2641

Confederación Hidrográfica del Duero

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los Vocales nombrados para la constitución definitiva del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna, que al final se relacionan, a la reunión que ha de celebrarse el día 8 de Julio en el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, a las diez de la mañana, con objeto de proceder a dicha constitución y al nombramiento de Secretario, de acuerdo con los artículos 5 y 10 de las Ordenanzas por que ha de regirse el expresado Sindicato Central, aprobadas por Orden Ministerial de 26 de Abril de 1952.

Lo que por medio del presente

anuncio se hace saber a todos los interesados para que se sirvan concurrir al indicado acto.

Valladolid, 30 de Junio de 1952.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.

RELACION QUE SE CITA

Comunidades de Regantes o agrupaciones de pueblos a que representa el Vocal

D. Virgilio González Rodríguez, a la Comunidad «El Espinadal», La Magdalena y Canales.

D. Moisés Franco Sastre, a «El Rancón», de Santibáñez de Ordás.

El mismo, a la Comunidad Vega de Santibáñez de Ordás.

D. Nicolás Piñuela López, a la Comunidad de Villarodrigo de Ordás.

D. Agapito Suárez Díez, a «El Camperón», Llamas y Quintanilla.

D. Emilio Freile Nuevo, a «Presa Forera», Quintanilla y Carrizo.

D. Ulpiano Vázquez Vega, a la Comunidad «Riego Nuevo», Carrizo.

D. Elías García Vicente, a Presa «Coto», La Milla, Huerga y Quiñones.

D. Diego Arias Alvarez, a «Presa Aviones», Armellada y Turcia.

D. Juan Fernández Martínez, a «Presa Galindo», Palazuelo y Gavilanes.

D. Longinos Martínez Fernández, a la Comunidad de la Tierra, Benavides, Gualtares, San Feliz, Hospital de Orbigo, Moral de O., Villares y Estebanez.

D. Saturnino Santos Olivera, a la Comunidad de «El Salvador», Hospital de Orbigo.

D. Angel García Blanco, a Molinos con toma propia, sin riego, Hospital.

D. Antolín Ramos Rebaque, a la Comunidad presa Veguellina.

D. Manuel Martínez García, a Presa de Villoria y San Cristóbal.

D. Santiago González Miguélez, a Presa de la Comunidad Vega de Abajo, Seisón, Villamediana, Veguellina de Fondo, Matilla, Oteruelo, Vecilla y Alcaldón y Soto Requejo.

D. José Santos Alvarez, a «Presa de San Miguel, Alcaldón, Soto y Requejo».

D. Gregorio Prieto Martínez, a Posadilla de la Vega.

D. Restituto Aparicio Vidanes, a Huergas de Garaballes.

D. José Díez Suárez, a «Presa de Escoio», Garaño.

D. Carlos Alvarez Rodríguez, a «Presa de La Forca», La Magdalena.

D. Félix Viñayo, a «Presa Vega Pequeña», Soto y Barca, Benllera.

D. Inocencio Morán Gutiérrez, a «Presa de Los Llanos», Otero de las Dueñas, Comunidad.

D. Virgilio Díez Alvarez, a «Presa General» de Rioseco de Tapia.

D. Luis Iglesias Díez, a la Comunidad Presa del Río, Rioseco de Tapia.

D. David Díez Alvarez, a «Presa de las Barreras», Villarroquel, Secarejo, Azadón y Cimanos.

D. Carlos Magaz Rodríguez, a la Comunidad de la Presa Villanueva.

D. Justo Pérez Sánchez, a la Comunidad de la Presa Cerrajera, Villanueva de Carrizo, Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey, Villavante, Acebes, Huerga de Frailes, Santa Marinica y Villazala.

D. David García Martínez, a «Presa de la Vega de Quiñones y Huerga».

D. Manuel Carrizo Fernández, a la Comunidad «Presa Camellona», Sardonedo.

D. Manuel Cabrera García, a la Comunidad «Presa Grande», de Villamor.

D. Miguel Quintanilla del Caso, a Presa de Regueras de Arriba.

D. Santiago González Alegre, a San Martín del Camino.

D. José María Rodríguez Mantero, a Grupo de San Pedro de Pegas, Puente, Castrillo y San Pelayo.

D. Evaristo Martínez Martínez, a Grupo de Villazala, Santa Marinica, Huerga, Valdesandinas y Valdefuentes.

2621

Núm. 647.—204,60 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia— a instancia del Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, en nombre y representación de D. Antonio Fernández Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Cristóbal de la Polantera, contra D. Victorino Martínez Cabello, también mayor de edad y vecino del mismo pueblo, sobre reclamación de cantidad; y en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a primera y pública subasta el derecho de retraer que el referido ejecutado Sr. Martínez Cabello tiene sobre los siguientes bienes:

«Casa con taller y huerta en la calle de las Eras, casco de San Cristóbal de la Polantera de una extensión supereial de mil cincuenta y tres metros cuadrados, correspondiendo noventa y cuatro metros cuadrados a la vivienda, cincuenta y ocho metros cuadrados al taller, estando el resto destinado a huerta; linda todo: izquierda, entrando, finca de Aquilino Antúnez; fondo, de Teresa Fernández, y derecha, Tirso Fraile, y una máquina cepilladora universal marca «Alsina», con tablero de cuarenta centímetros de ancho por dos metros de largo, con régruesadora y motor acoplado de 3 HP, instalada en dicho taller.»

El remate tendrá lugar el día treinta de Julio próximo, y hora de las

once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el de veinticuatro mil cincuenta pesetas, que es el precio de dicho derecho fijado en la escritura pública de su constitución, hallándose tal derecho, que fué embargado, sujeto al pago de siete mil quinientas pesetas del principal reclamado en dichos autos, más ochenta y tres treinta pesetas por gastos, y tres mil cuatrocientas dieciséis, setenta pesetas para intereses legales y costas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de dicho derecho que sirve de tipo para aquélla, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido valor.

Dado en La Bañeza, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

2604

Núm. 645—115,50 ptas.

Juzgado municipal núm. 1 de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal del número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en exhorto procedente del Juzgado número seis de los de Barcelona, dimanante de proceso de cognición promovido por D. Fernando Alués Rocafort contra D. Manuel Prieto del Barrio, vecino de León, calle 24 de Abril, número 27, 1.º, se ha acordado sacar a público subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una radio marca Iberia, de 5 lámparas; con su voltímetro, en buen estado, tasado en 1.200 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, de madera de nogal, imitación, con una luna en el interior y tres cañones, en buen estado, en 2.000 pesetas.

Otro armario, del mismo modelo anterior, sin luna, de tres cuerpos madera chopo, a medio uso, en 800 pesetas.

Se señala para el acto de subasta, el día diecinueve de Julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Se hace costar que dichos bienes se encuentran depositados en poder de dicho demandado donde pueden ser examinados.

León, 19 de Junio de 1952.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2589

Núm. 646.—48,40 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido, en sumario núm. 50 de 1952, por robo de 4 500 pesetas al vecino de Millaró, Gregorio González Bayón, por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del expresado robo, cometido sobre el día veinticuatro de Abril del corriente año, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura del autor o autores, así como a recuperar el todo o parte de lo robado.

Dado en La Vecilla, 14 de Junio de 1952.—El Secretario, Angel Cruz.

2472

.º .º

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 45 de 1952, seguido a instancia de Gerardo Fernández Losada, vecino de esta ciudad, sobre daños, contra Manuel Voces Voces (a) «El Rubio», de 30 años, casado, natural de Voces, de esta Provincia, y que dijo hallarse domiciliado en Toreno del Sil, donde resultó desconocido; se cita al expresado denunciado Manuel Voces Voces (a) «El Rubio», para que el día 16 de Julio próximo, a las once horas, comparezca en la Audiencia de este Juzgado comarcal de Ponferrada, sito en calle Once Mil Virgenes, número 1, para asistir al juicio con las pruebas de que intente valer, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ponferrada, 19 de Junio de 1952.—El Secretario, (ilegible). 2520

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Luengo García, hijo de José y de Ramona de 32 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de Carballín (Oviedo) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 28 de 1952, por estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 2439